CONTRATO No. 001-2026

1. CLASE DE CONTRATO	Suministro
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION	San Juan de Pasto, 26 de Enero 2026
3. CONTRATANTE	I.E.M. AGUSTIN AGUALONGO
4. NIT IEM AGUSTIN AGUALONGO	891.201.759-7
5. REPRESENTANTE LEGAL	ROSA NELLY MUESES INAGAN identificada con cedula de ciudadanía No. 30.740.450 de Pasto
6. CONTRATISTA	CARLOS ARTEMIO GUERRA SANCHEZ – DISTRIBUCIONES EL DORADO PRINCIPAL.
7. NIT o C.C.	C.C.No.12.960.193 de Pasto
8. DIRECCION CONTRATISTA	CALLE 18 o. 17-87 CENTRO
9. VALOR	El valor estimado del contrato será de **QUINCE MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($15.019.857,00) M/CTE.,** aproximadamente; incluidos impuestos y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. **Parágrafo:** El valor inicial del contrato de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, podrá ser adicionado hasta el 50% del valor inicial del contrato, esto es hasta por el valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($7.509.928,00) M/CTE; previo certificado de disponibilidad presupuestal, solicitud escrita del supervisor del contrato, visto bueno del ordenador del gasto, y sin que se haya causado extinción del plazo del contrato y/o el agotamiento del valor inicial del mismo.
10. PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2026, y/o hasta agotar el valor total del contrato; lo que ocurra primero; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de1993. **Parágrafo:** El plazo de ejecución del contrato podrá ser adicionado, dependiendo de las necesidades de la institución, que el plazo del contrato esté vigente; previa solicitud escrita presentada por el supervisor del contrato y el visto bueno del ordenador del gasto.
11. FUNDAMENTO JURIDICO	El artículo 2.3.1.6.3.10, del decreto 1075 de 2015 dispone que la ejecución del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos "debe realizarse con sujeción a lo determinado en la Ley 715 de 2001, la presente Sección y las disposiciones territoriales expedidas en materia presupuestal. En todo caso, deben observarse las normas vigentes en materia de austeridad del gasto y las que en adelante las modifiquen. **(Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la IEM Agustín Agualongo - Acuerdo No. 004 del 28 de mayo de 2024)**, expedido por el Consejo Directivo de la institución.

12. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS- DOTACION INSTITUCIONAL/ PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES "AULA LUDICA DE APRENDIZAJE PARA ESCUELA NUEVA", "ARTICULACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA CON EL SENA" Y EMPRENDIMIENTO ESCOLAR Y DEMÁS PROYECTOS TRANSVERSALES QUE PUEDAN SER ADICIONADOS DEPENDIENDO DE LA NESECIDAD Y LOS RECURSOS DISPONIBLES; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

12.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: El contratista deberáentregar los bienes requeridos conformidad con las especificaciones técnicas aquí establecidas y la oferta presentada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO AULA LUDICA DE APRENDIZAJE ESCUELA NUEVA SEDE AGUAPAMBA:

Item	Descripcion	Cant	Vr. Unitario iva incluido	Vr. total
1	LÁPIZ MATEMÁTICO GRADO 1° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
2	LÁPIZ MATEMÁTICO GRADO 2° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
3	LÁPIZ MATEMÁTICO GRADO 3° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
4	LÁPIZ MATEMÁTICO GRADO 4° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
5	LÁPIZ MATEMÁTICO GRADO 5°	2	122.352,94	244.705,88
6	LÁPIZ LECTOR GRADO 1° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
7	LÁPIZ LECTOR GRADO 2° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
8	LÁPIZ LECTOR GRADO 3° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
9	LÁPIZ LECTOR GRADO 4° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
10	LÁPIZ LECTOR GRADO 5° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	122.352,94	244.705,88
11	AVENTURA DE LA CIENCIA GRADO 1° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	92.823,53	185.647,06
12	AVENTURA DE LA CIENCIA GRADO 2° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	92.823,53	185.647,06
13	AVENTURA DE LA CIENCIA GRADO 3° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	92.823,53	185.647,06
14	AVENTURA DE LA CIENCIA GRADO 4° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	92.823,53	185.647,06
15	AVENTURA DE LA CIENCIA GRADO 5° EDITORIAL LÁÍZ Y COLOR	2	92.823,53	185.647,06
16	ÁBACOS EN MADERA CERRADO PEQUEÑO DIMENSIONES ANCHO 21CM ALTO 18 CM	5	50.000,00	250.000,00
17	DOMINÓ NUMÉRICO EN MADERA 12 FICHAS 12x5.8 CMS; CAJA EN MADERA PARA GUARDAR(15x15x3,5 CMS)	5	9.411,76	47.058,82
18	MICROSCOPIO MONOC. NEW COLEGIAL LED ILUMINATION P. SCIENTIFICF: (Cabezote Monocular con inclinación de 45° y 360° de rotación; ocular WF 16X - Φ 11mm; objetivos acromáticos de 4x, 10x, 40x; rango de magnificación 64X a 640X; platina lisa de 97mm x 97mm con pinzas porta muestra; ajuste de enfoque macro y micrométrico; diafragma de disco; porta objetivos giratorio con rodamientos de bolas múltiples; 3 baterías AA y adaptador de corriente 0.3A salida 5V; Iluminación LED con brillo ajustable y libreta papel de arroz y forro.	1	600.823,53	600.823,53
19	ESQUELETO HUMANO DE MESA TAMAÑO 85 CM MATERIAL PVC - contiene 200 huesos: el cráneo tiene mandibula móvil y calvario removible, los brazos son móviles y las piernas extraibles, con base soporte metálico desmontable	1	352.823,53	352.823,53
20	LONA MAPAMUNDI ACTUALIZADO1.M X 1.40 CM - LAVABLE Y BORRABLE	1	35.294,12	35.294,12

21	LONA MAPA AMÉRICA ACTUALIZADO 1 M X 70 CM - LAVABLE Y BORRABLE	1	37.647,06	37.647,06
22	LONA MAPA COLOMBIA POLÍTICO ACTUALIZADO 1 M X 70 CM - LAVABLE Y BORRABLE	1	37.647,06	37.647,06
23	LONA MAPA COLOMBIA HIDROGRÁFICO ACTUALIZADO 1 M X 70 CM - LAVABLE Y BORRABLE	1	37.647,06	37.647,06
24	TEATRINO EN MADERA PLEGABLE PARA FÁCIL GUARDADO	1	361.000,00	361.000,00
25	SET TÍTERES GUANTE FAMILIA x 7 UNIDADES	2	141.176,47	282.352,94
26	SEDT TÍTERES GUANTE ANIMALES SELVA x 6 UNIDADES	2	130.588,24	261.176,47
27	BLOQUES LÓGICOS DE ARMAR, EN MADERA x 100 FICHAS EN CAJA PLASTICA PARA ALMACENAR	2	270.588,24	541.176,47
28	CAJA EN MADERA DIDACTICA DEL ABECEDARIO CON LETRAS DE MADERA.	3	30.882,35	92.647,06
29	PAQUETE DIDACTICO DE NUMEROS EN MADERA DEL 0 AL 9 CON PINES PARA CONSTRUIR DIRERENTES NUMEROS.	3	39.000,00	117.000,00
30	ROMPECABEZAS DIDÁCTICOS EN MADERA DESDE 30 HASTA 48 PIEZAS	3	23.411,76	70.235,29
31	JUEGOS DIDACTICOS EN MADERA DE LETRAS Y PALABRAS CON TARJETAS - JUEGO ORTOGRAFIA	3	26.470,09	79.411,07
32	GUITARRA JUNIOR + ESTUCHE	2	205.000,00	410.000,00
33	C65 BOLIG. KILOMETRICO RETRAC.100 FINO NEGRO	120	566,82	68.018,40
34	C65 LAPIZ MIRADO N.2	60	535,80	32.148,00
35	I14 TEMPERA PARCH. X6 B-P X 22 CC	16	3.341,00	53.456,00
TOTAL				**7.142.857,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO ARTICULACIÓN DE LA MEDIA TÉCNICA CON EL SENA SEDE CENTRO:

Item	Descripción	Cant	Vr. Unitario iva incluido	Vr. total
PROYECTO ARTICULACION MEDIA TECNICA SENA				
1	Locker Metálico 16 puestos 200x123x30 cm UND 1	1	1.535.806	1.535.806,00
	Kit Beaker De Vidrio 25ml, 50ml Y 100 ml Laboratorio KIT-5UND	2	80.682	161.364,00
2	Probeta graduada de vidrio de 50ml UND	5	31.818	159.090,00
3	Kit De 3 Moldes Redondos Para Pastel Con Base Desmontable Kit- 3 moldes	1	107.330	107.330,00
4	Batidora de Pedestal Eléctrica 750W Recipiente Inoxidable 5L	2	556.705	1.113.410,00
TOTAL PROYECTO				**3.077.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO EMPRENDIMIENTO ESCOLAR SEDE AGUAPAMBA:

Item	Descripción	Cant	Vr. Unitario iva incluido	Vr. total
PROYECTO EMPRENDIMIENTO ESCOLAR AGROCAMBIO				
1	Deshidratador de alimentos y liofilizador de 5 niveles, con circulación de aire caliente360° temporizador digital y control de temperatura, pantalla LED y rejilla, eléctrico	2	366.766,00	733.532,00

2	Molino Eléctrico Para Granos 1/2 Hp	1	998.286	998.286,00
3	Lavaplatos Con Grifería Y Base Doble Poceta 120x50x85 Color Gris Doble 1h 2 Sifones, de acero inoxidable	1	1.590.909	1.590.909,00
4	Carro transportador de 3 niveles, en lamina de acero inoxidable tipo 304, patas en tubo de 1" en acero inoxidable, ruedas giratorias industriales – 55cmx65cmx85cm	1	1.477.273	1.477.273,00
TOTAL PROYECTO				**4.800.000,00**

13. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

PROYECTO AULA LUIDICA DE APRENDIZAJE ESCUELA NUEVA:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
55000000	55100000	55101500	55101509	Textos educacionales o vocacionales
41000000	41110000	41111700	41111702	Microscopios monoculares
60000000	60100000	60103900	60103923	Espécimen de esqueleto o hueso o concha
60000000	60100000	60103400	60103410	Material didáctico para la enseñanza de mapas
60000000	60100000	60101700	60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas

PROYECTO ARTICULACIÓN MEDIA TÉCNICA CON EL SENA:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
30000000	30160000	30161800	30161801	Armarios
56000000	56120000	56122000	56122002	Unidades o accesorios de almacenamiento para laboratorios
48000000	48100000	48101800	48101817	Equipos o moldes para decorar ponqués
52000000	52150000	52151700	52151701	Utensilios para servir para uso doméstico

PROYECTO EMPRTENDIMIENTO ESCOLAR:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
52000000	52150000	52151700	52151701	Utensilios para servir para uso doméstico
21000000	21100000	21102000	21102005	Molino para trituración
47000000	47130000	47131800	47131810	Productos para el lavaplatos
24000000	24100000	24101600	24101605	Equipo de carga

14. FORMA DE PAGO: La IEM Agustín Agualongo de Pasto, cancelará al contratista de forma parcial o total el valor del contrato; previa presentación de factura electrónica, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de conformidad con los bienes, especificaciones técnicas de los suministros y los valores unitarios entregados y recibidos a satisfacción, establecidos en los estudios previos, el contrato y la oferta económica presentada por el contratista.

15. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, conforme al siguiente certificado de disponibilidad Presupuestal:

CDP	FECHA	CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2026000001	19/01/2026	2.3.2.02.02.008.1.3.3.11.08.026	R.B. ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	15.019.857,00
VALOR TOTAL CDP				**15.019.857,00**

16. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por las docentes de la Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo – Sede Aguapamba, **PATRICIA ERASO** coordinadora del Proyecto **"Aula lúdica de aprendizaje para Escuela Nueva" y "Emprendimiento Escolar"**, y **JOHANA MARLENE RIASCOS PINCHAO** Coordinadora del proyecto **"Articulación Media Técnica con el Sena".;** quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, y una vez realizada la verificación del cumplimiento pleno de las obligaciones contractuales, proyectará la respectiva acta de liquidación del mismo.

17. GARANTÍAS: De conformidad con el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, teniendoen cuenta la modalidad de selección, cuantía del proceso, la forma de pago, la Institución considera que no es necesaria la constitución de garantías.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables, declaración que se tiene entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

19. RELACIÓN LABORAL: En el desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la IEM Agustín Agualongo. En consecuencia el presente contrato, no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, y ningún emolumento diferente al valor antes señalado.

20. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obligará a mantener indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, éste requerirá al CONTRATISTA para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá la INSTITUCIÓN EDUCATIVA hacerlo directamente y repetir contra EL CONTRATISTA.

21. RÉGIMEN LEGAL: Para el presente contrato cuya *cuantía es inferior a los veinte 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo,* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicitad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.
Acuerdo No. 004-2024 del 28 de mayo de 2024, Manual de Contratación del Fondo de Servicios Docentes de la Institución Educativa municipal Agustín Agualongo; expedido por el Consejo Directivo, y que rige para la contratación de Régimen Especial cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

22. APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, por pacto expreso, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 80 de 1993.

23. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones derivadas del presente contrato, la INSTITUTCIÓN EDUCATIVA adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

24. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA, se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, sin necesidad de constituir en mora al CONTRATISTA y sin perjuicio de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda reclamar y perseguir la indemnización de perjuicios. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas las podrá tomar directamente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA.

25. MULTAS Y SANCIONES: Si EL CONTRATISTA incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará al contratista de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

26. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL AGUSTIN AGUALONGO.

27. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se liquidará de manera bilateral dentro del mes siguiente a la terminación del mismo que está dentro del término de la etapa de liquidación bilateral y dos (2) meses para una eventual liquidación unilateral.

28. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento si a ello hubiere lugar y la suscripción del acta de inicio.

29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución y el domicilio contractual para todos los efectos será el corregimiento de la Laguna de la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño.

30. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de éste contrato los estudios y documentos previos, la oferta presentada por el contratista, disponibilidad, el registro presupuestal, paz y salvo municipal, pago de estampillas y todos los demás documentos que legalmente se produzcan durante la ejecución y liquidación del contrato.

31. El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

por la Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo	**ROSA NELLY MUESES INAGAN** Rectora
Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato:	el dorado DISTRIBUCIONES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA GERENCIA **CARLOS ARTEMIO GUERRA SANCHEZ** Contratista